

Presupuestaria 03/32415/45390 (CONVENIO UGR FOMENTO INVESTIGACIÓN CAMPUS MELILLA) núm. de RC 1202400022354, de fecha 7 de junio de 2024.

La Universidad destinará esta cuantía exclusivamente a la actividad que figura en el anexo del presente convenio.

No se exigirán garantías a la Universidad de Granada debido a la naturaleza de Administración Institucional, siendo el régimen jurídico aplicable a las Administraciones Públicas, en los más diversos ámbitos y aspectos, el propio de las Administraciones Públicas (art. 42.2 letra a) del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones).

SEXTA.- Convocatoria.

A finales de abril fue publicada la convocatoria de proyectos en el portal de investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

(<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/melilla>). El plazo de presentación de solicitudes permaneció abierto hasta el 5 de mayo de 2024 y se ha resuelto el 4 de junio de 2024.

El importe de la ayuda sería de un máximo de 15.000 euros, que deberán ser ejecutados a fecha de 31 de diciembre de 2024. El libramiento económico de los recursos a los equipos de investigación se realizará en un solo ingreso por parte del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

SÉPTIMA.- Requisitos de los solicitantes.

La línea de investigación a desarrollar en el proyecto propuesto debe ser diferente a aquellas desarrolladas en otros proyectos de investigación en los que hayan participado previamente los miembros del equipo.

El proyecto contará con un IP y, opcionalmente, con un co-IP. Ambos deberán cumplir todos los requisitos.

Las personas solicitantes (IP / co-IP) del proyecto deberán pertenecer al sector de Personal Docente e Investigador (PDI) adscrito al Campus de Melilla de la Universidad de Granada (personal ayudante doctor, personal contratado doctor, personal colaborador doctor, PDI funcionario).

El equipo de investigación estará formado por profesorado de la Universidad de Granada (personal ayudante doctor, personal contratado doctor, personal colaborador doctor, PDI funcionario).

El resto de personal que no cumpla con los requisitos indicados anteriormente, formarán parte del equipo de trabajo.

OCTAVA.- Criterios de valoración.

La Comisión Evaluadora ha tenido en cuenta como principales criterios de selección los siguientes:

- Contenido de la memoria presentada: objetivos, metodología, planificación de tareas, asignación de tareas al personal investigador participante y presupuesto.
- Viabilidad de las actividades propuestas.
- Futura competitividad del proyecto que pueda conseguirse a través de la posible ayuda.
- Méritos del CVA de las personas solicitantes (IP y co-IP) y de los miembros del equipo de investigación: publicaciones científicas y calidad de las mismas, estancias en centros internacionales, participación en proyectos de investigación, número de sexenios, entre otros méritos consignados.

La valoración de las solicitudes se ha llevado a cabo conforme a los siguientes criterios de valoración:

- a) Excelencia científica, novedad y relevancia de la propuesta. Proyección internacional. Hasta 50 puntos.
- b) Méritos curriculares de IP/co-IP y Equipo de Investigación y su adecuación a la propuesta presentada. Hasta 30 puntos.
- c) Viabilidad del proyecto. Hasta 20 puntos.

NOVENA.- Obligaciones de las personas beneficiarias.

- Desarrollar el plan de trabajo previsto. La fecha de finalización de los proyectos será el 31 de diciembre de 2024.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe científico-técnico final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y su justificación económica en el plazo de un mes desde la fecha de finalización del mismo.
- Dicho informe se publicará en el Repositorio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Granada.

Adoptar las medidas de publicidad que se indiquen en la resolución de concesión al respecto de la financiación por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.

DÉCIMA.- Calendario de Actividades.

ACTIVIDAD	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FIN PREVISTA
Convocatoria de proyectos de investigación UGR/Ciudad de Melilla	25/04/2024	05/05/2024
Resolución de proyectos admitidos y excluidos	27/05/2024	31/05/2024
Resolución de proyectos concedidos	05/06/2024	31/12/2024

UNDÉCIMA.- Compatibilidad.

La percepción de esta subvención es compatible con la obtención de otras Subvenciones, ayudas e ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, teniendo en cuenta que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DUODÉCIMA. - Justificación.

La justificación de la actividad subvencionada y del cumplimiento de los objetivos previstos, se documentará a través de la *rendición de la cuenta justificativa*, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo